Ercilia del Carmen Barrios Florez

De: SOLU CONSTRUCCION [soluconstruccion@yahoo.com]

Enviado el: martes, 20 de noviembre de 2018 04:30 p.m.

Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

Asunto: OBSERVACION PROCESO TC-LPN-002-2018

Datos adjuntos: OBSERVACIONES.pdf

BUENAS TARDES,

ADJUNTAMOS A LA PRESENTE NUESTRAS OBSERVACIONES EN EL MARCO DEL PROCESO TC-LP-002-2018.

atentamente

MARYURIS ARAUJO representante legal CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS

Enviado desde Yahoo Mail. Obtener la aplicación



Cartagena de Indias, noviembre 20 de 2018

Señores

TRANSCARIBE S.A.

ATN: COMITÉ EVALUADOR LPN-002-2018.

Referencia: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN del proceso TC-LPN002-2018 de objeto SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito el CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS en el marco del proceso de selección TC-LPN-002-2018, se permite realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación.

INGENIERO RESIDENTE DE TRANSITO CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS.

Muy respetuosamente solicitamos al comité evaluador sea otorgado el puntaje por el factor correspondiente al personal técnico propuesto por el CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS, encontrándose justificación esta petición en que a folio 436 de la propuesta se presentó hoja de vida del señor JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO con la relación de los tres (3) contratos que acreditan la amplia experiencia especifica de este profesional. Por lo anterior solicitamos otorgar el puntaje por el factor ponderable de Industria Nacional para lo cual en todo caso se aporta el certificado relacionado en la hoja de vida del profesional, sin que esto implique subsanación y/o mejoramiento de la propuesta teniendo en cuenta que el documento aportado fue relacionado en los documentos de la propuesta.



HOJA DE VIDA PERSONAL

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE:

MARCOS JAVIER DAZA JULIO

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO:

RESIDENTE DE OBRA

the state of the s		REGRADO		min arinar	
N® DE GRDEN	ESTABLEOMIENTO EDUCATIVO	OMIENTO EDUCATIVO TITULO OBTENIDO		TARJETAP	HOFESIONAL
			(mes-año);	No.	fecha
1 1	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	INGENIERO CIVIL	abr-08	08202-155557ATL	19/06/2008
1000					
			FECHA DE GRADO	DEDICACIO	N'DETIEMPO
N® DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	(mes-affu)	COMPLETO	PARÇIAL
1	UNIVERSIDAD DEL NORTE	ESPECIALISTA EN VIAS Y	oct-11		×

RAZON SOCIAL CONTRATISȚA	OBJETO DEL PROYECTO	(meses)	CARGO DESEMPEÑADO
CONSORCIO GARAGOA 2010	nchabilitadkin malla vial urbana, municipid de carascia, cep-artamento de boyaca	7,53	RESIDENTE DE OBRA 2
IGV	alipati nunkarjina dengana alipata dengana alipata dengangan dengangan dengangan dengangangan dengangangangangangangangangangangangangan	4,07	RESIDENTE DE OBRA
CONSORGO CONSTRUVIAS CESAR	rihabutación y 70 metoranicato de obrirentes tranços wales en El cepartanerio del cesax - grupo 2	24,27	RESIDENTE DE OBRA 5
CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR	Construcción de la maila vial y espaco publico de la alemba avianda raidaco a entre glometa obelezo y Carroma 12, ricunte da construcción vio amplicodo de las reuses de actenicióa, acamtamilado santário, Carvá de Grenae, ruman y deras complementarias, para la brejementación del bytema, strategico, e Transporte publico de pasaedos de la cuidad de alectualpape 5.2.1 p.	13,27	RESIDENTE DE OBRA 2
	TOTAL MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	49,14	

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas <u>soluconstruccion@yahoo.com</u> 301 637 5963 Valledupar, Cesar

107







EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR NIT. 900,785.550-2

CERTIFICA:

Que JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO identificado con cedula de ciudadania 7.482.574, y matricula profesional No. 08202-08215ATL, se desempeño para nuestro consorcio en el cargo de RESIDENTE DEL AREA DE TRANSPORTE Y TRANSITO en le ejecución del contrato descrito a continuación;

CONTRATO ENTIDAD CONTRATANTE OBJETO

FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACION FECHA DE RECIBO FINAL VALOR DEL CONTRATO FECHA DE VINCULACION FECHA DE RETIRO DEDIGACION 2014-02-1260
GOBERNACION DEL CESAR
REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE
DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EI
DEPARTAMENTO DEL CESAR – GRUPO 2.
10 DE DICIEMBRE DE 2014
07 DE DICIEMBRE DE 2016
24 DE MAYO DE 2017
\$\$ 100.525.152.135,93
10 DE DICIEMBRE DE 2014
07 DE DICIEMBRE DE 2016

El profesional se desempeño de manera excelente, durante el tiempo que laboro, en la ejecución del contrato.

100%

Se expide la presente à solicitud del interesado a los 4 dies del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,

LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS Representante Legal CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR

CARRERA 44A No. 98-90 BARRIOS MIRAMAR – TEL. 3735881 – email: construviascesar@gmail.com BARRANQUILLA - COLOMBIA

> Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas soluconstruccion@yahoo.com 301 637 5963 Valledupar, Cesar



En relación con la puntuación otorgada por el factor calidad – equipos.

Al CONSORCIO REPARACIÓN VIAL le fueron otorgados 150 puntos por el factor calidad de los equipos, hecho sobre el cual manifestamos los siguientes reparos en el marco de la legislación colombiana relativa a los vehículos automotores. Indica el informe de evaluación que este Consorcio acredita la propiedad sobre los vehículos propuestos, sin embargo, de la revisión de la propuesta se tiene que la maquinaria acreditada a través de la empresa GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. no cumple con la normatividad vigente, respecto de la forma como acredita los vehículos Volquetas (Folios 462 y 463) y Camión Grúa (Folio 448).

Al respecto en el pliego de condiciones establece que:

"I. Régimen legal de la licitación y de los contratos

El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato de Obra Pública que se suscribirá en virtud de la adjudicación de la presente Licitación Pública, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios de las normas anteriormente citadas, por el Código Civil, el Código de Comercio y por las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir la construcción de obras de infraestructura para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros en Colombia.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas en su totalidad por todos los proponentes dentro de la presente Licitación Pública."

En ese sentido es preciso citar el artículo 2 de la ley 769 de 2002, el cual define la licencia de tránsito como: "el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público". Los vehículos presentados por el Consorcio Reparación Vial a folios 448, 462 y 463 de su propuesta son acreditados bajo factura de venta, situación está que riñe con los postulados de la ley 769 de 2002 pues si bien el pliego estableció la factura de venta para acreditar la propiedad de los vehículos, esta disposición no puede contravenir los requisitos de ley que componen el ordenamiento jurídico que regula esta materia, pues existe una definición de orden legal que establece y define la

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas soluconstruccion@yahoo.com 301 637 5963 Valledupar, Cesar



licencia como documento público para los efectos que persigue el pliego, además cabe aclarar que con excepción de las volquetas y camión grúa, los demás equipos se podrían acreditar entre otras con facturas de venta.

Sobre estas circunstancias y situaciones contrapuestas que se pueden presentar entre el pliego de condiciones y la ley, es preciso citar lo manifestado por el H. Consejo de Estado en los siguientes términos:

En esa perspectiva; con arreglo a la ley 80 de 1993 se estableció un sistema de contratación estructurado en una nomoárquica que garantiza la aplicación de los postulados de la función administrativa del artículo 209 constitucional, los relativos a la contratación privada —civil o comercial—, los generales del derecho y los del derecho administrativo. Como se advierte, toda la actividad contractual de la administración pública se rige por un plexo jurídico bastante amplio que permite la integración de principios de derecho público con aquellos predicables del derecho privado, de conformidad con la norma de integración del inciso primero del artículo 13 de la ley 80 de 1993, según el cual: "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley." 1

Por lo anterior solicitamos al comité evaluador no otorgar el puntaje relacionado con los vehículos aportados por el proponente CONSORCIO REPARACION VIAL a folios 448, 462 y 463, en particular las volquetas y camión grúa acreditados con facturas de venta y no acreditar su propiedad como lo establece la legislación colombiana al respecto, en especial la Ley 769 de 2002.

¹ CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA - SUBSECCION C - Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013) - Radicación número: 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642)



448

OSM Same 216, To the Great Michigan Control	ARM No 116
Gam Constructions 5.A5 900 etc. 878 4 Normal Ku 9 Propage Zong Femer Lot 33 685504	Focha de Factura 22 02 2018
Camen qua de places TAN 388 de recora Polon, modelo este, y bruse de Bruse allerados recora tanse PADA 23 de 5 torrelados Camento folon 2012 \$1500000 Camen fasse FADA 23 \$1000000	W. Unitario Canidad Beto WAS Valor total #50000 E2M SAS NT 900: 840.809-1
Page a cortise No courant page Cores facts de Page Cores d	Total a Pagar s 115,000,000 Total a Pagar s

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas soluconstruccion@yahoo.com 301 637 5963 Valledupar, Cesar



462



TRANSPORTES ALPEREZ S.A.S.
MANERALEMORICION COMPRENZATA CONTRA CO

PACTORA DO VIPITA Sabrem PACT 11-03-2014 Sentet! i sie i Pagaia:

				^	critical Pro-	restrict	1553
ICCIONISA A S		Triving dr	(right)		JF4	-	
CONTRACTOR OF CO.		CREDITA	A STEEM		10 10:3014		
		Dieso A	H	rat No.	merce and Lan		
		1					
			The same with the same			3:-	***
		1				1	4
The statement and containing accounts with		S.H. S. S.	italia)			1.00	
api8a		U.M	Constant	frenk stat	'4 1'd	al .	IVAN
ORNO E ALIAN		12515	1,785	\$122,200,000,00	\$161	13,13,13,35	DY
earla y accumi		UTCH	1,43	\$100 000 000,00	3100	100,100	DA
Drawina	S.b. Gild	T	Charles Cons	Virgorovoti		700	
Democraca 54	Kabasal Uzakan		17 playing 31	Vir porveti	KI	1744 1205.0	9n %0
-	OUND Y ALIAN	equiès Aria y Distre	CREDIAN DOSON A SERVICE STATE	CRESTANA STRUCT DESS AR Aeritelema ERA-SCOTOS ERAS Control AERIA E ERISTO ERAS 1,66	CRESTADA STRAT DECO AR Remittensa REMA-CONTORN FORMA REMA-CONTORN REMA-CONTORN	CRESTANA AT SEAST DOSTO ARE CRESTANA C	CREDITALA STRACT 10 to 301



(See)	tore source: Contact	freese with \$160 pp. ceages \$160 pp. ceages	Vi tens	imbe P IVA
CARD Dorse Hereal geat 1 U.A.	TO A JOLIAN AN. House Property: Contract 1 (10)	Fresh and Slidvon seage	16-15- 14: 17-1 17-1 17-1 17-1 17-1 17-1 17-1 17-	interest in the second
Dorse Herent gent to U.A. 124	Ali.	Fresk and Slidvost stelle	Vi- Park Sign (Carl	P IVAS
	Contract	\$100 000 000,20	Vi tink Simitat	P IVAS
124	1 (0)	\$100 000 000,20	DO) tine	10 6%
	1,000			
	3 3,01	11(10) 98.76	#(macco	x0 e1,
mathematika (* 1800)	** 2 s / termin land	Note the second		
6000.308	rimpresses So			uate.uce
Les 1331 de Can les el Compende or Chin test del or Georgia desse descriptions	ene de 1966 / Leptra sur d CO 1 Sach Abstrasse d	fire Control of Control of the Contr	SEARCO ARECO STORE & STATE STATE OF THE STATE CONTRACTOR OF THE STAT	HICAPA: HICAPA
1000	CUAR, CAFACIDAR	COLE, CAPACITAL DO (COLE), both CAPACITATO COLE, both CAPACITATO COLE, both CAPACITAT	COLE, CAPACITUAD DI CURRO, MOTOR MEANION, CHILE COLE, CAPACITUAD DI CURRO, MOTOR MEANION, CHILE COLE CAPACITIANT PERMINER, MOTOR MEANION, CHILE COLE FASS, de Caracter de 2008 7. Sie demonste mone de cole del Compres de 1008 7. Sie demonste mone de cole de 1008 7. Sie demonste mone de 1008 7. Sie de cole de 1008 7. Sie de 1008 7. Sie de 1008 7. Sie de cole de 1008 7. Sie de 1008 7. Sie de 1008 7. Sie de cole de 1008 7. Sie de 1008 7. Sie de 1008 7. Sie de cole de 1008 7. Sie de 1008 7. Sie de cole de 1008 7. Sie de 1008 7.	COLE, CAPATINAD DE RORG, MATCH MATADA, CHILORGE ANCINACO ARC CAPATINAD DE RORGE, MATCH MATADA, CHILORGE ANCINACO ARC CAPATINAD DE RORGE, MATCH VICENTIA COLUMN DE ANCINACIO ARC CAPATINAD DE RORGE, MATCH VICENTIA COLUMN DE ANCINACIO ARC CAPATINAD DE RORGE, MATCH VICENTIA COLUMN DE ARCO ARC MATCH ARC CAPATINAD COLUMN DE ARCO ARCHITECTURA DE ARCONOMINADO DE ARCONOMINADO DE ARCONOMINADO ARCONOMINADO DE ARCONOMINADO DE ARCONOMINADO DE ARCONOMINADO ARCONOMINADO DE ARCONOMINADO DE ARCONOMINADO DE ARCONOMINADO ARCONOMINADO DE ARC

 En relación con los profesionales Director de Obra Diego Álvarez y Residente Obras 2 Haiser Hadir Eljach Marzan.

Le manifestamos a la entidad que de conformidad al Acta Liquidación Final publicada en el portal Colombia Compra Eficiente y la cual se anexa con este escrito, mediante el contrato SI-I-2105-2014, se acredito que estos profesionales participaron en la ejecución de este contrato en el periodo comprendido del 1 de Noviembre de 2015 hasta el 25 de abril de 2016 para el caso del Director y para el caso del Residente Obras 2 acredito con este contrato experiencia desde el 9 de

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas

soluconstruccion@yahoo.com 301 637 5963 Valledupar, Cesar



febrero de 2015 al 25 de abril de 2016, al respecto le manifestamos que en dicha acta de liquidación se evidencia que el contrato duro suspendido desde el 10 de Diciembre de 2015 al 11 de abril de 2016, así las cosas este tiempo durante el cual el contrato fue suspendido, no puede ser tenido en cuenta, por cuanto las actividades estaban suspendidas y estos profesionales no ejercían sus funciones en dicho contrato, es decir que se deben descontar 4,10 meses del cálculo de la experiencia.



UNION TEMPORAL MONTES DE MARIA NIT. 900,793,109-0 260

CERTIFICADO

Yo, MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES identificada como aparece al pie de militima, actuando en condición de Representante Legal de la Unión Temporal Montes de Maria con Nil 900.793.109 b. Certifica que el Inganiero DEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ identificado con la obtula de ciudadanía No. 73.201.971 de Cartagena se debeniquiño corto DIRECTOR DE OBRA en el contrato que se relaciona a continuación.

No. Contrato Contratante

Objeto

SI-C-2105-2014

Gobernación de Bolivar

Mejoramiento a nivel de concreto estableo de 20 km del proyecto Comen de Ectivar – Macayapo en el Departamento de Bolivas

Contratista Valor Ejecutado Unión Temporal Montes de Maria \$ 37,350,660,017,00

Fecha de Inicio Fecha de terminación

Mantes de Maria

09 de lebreto de 2015 25 de abrit de 2016

El profesional participó en el contrato en los siguentes términos: Fecha de Vinculución 01 de novembro de 2015 Fecha de Retiro 25 de abril de 2016

Las principales actividades ejecutadas en el contrato fueron las siguientes.

- Funguations
- Construçorón de superfixe de rodadura en concreto astárico
- Capas granulares para concreto astaltico
- · Obras de drenaie
- Snhatzación Horizontal y Vertical

Se expide la presente a solicitud del merecado a los 14 dias del mos de septembre de 2017

NAMESTHER ALVAREZ TOPRES CC 95.636.397 de Cartagena Representante logal

> Comprise the la Campebilla, Serier Complete Con 3a Fr. 46 26 74, 111, 1644574 Comprise Serva: - Calenda

> > Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas soluconstruccion@yahoo.com 301 637 5963 Valledupar, Cesar





UNION TEMPORAL MONTES DE MARIA NIT. 900.793.109-0



CERTIFICADO

YO MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES identificada como aperece al pie de mi firma, actuando en condicion de Representante Logal do la Unión Temporal Montes de Maria con Ne 900 793 109-0. Certifico que el Ingemero HAISER HADIR EL JACH MARZAN dentificado con la cédula de ciudadania No. 1,017,415,636 de Canagóna, se desempera como RESIDENTE DE OBRA en el contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato Contratante

SI-C-2103-2014 Gobernación de Bollvar

Ctjeto

Mejoramiento a nivel de concreto asfatico do 70 km del proyecto Cermen de Bolivar - Afaceyepo en el Departamento de Bolivar.

Contratista Valor Elecutado Fecha de Intolo

Union Temporal Monres de Maria \$ 37,360,660,017,00 09 de fobrero de 2015

25 de abril de 2016

El profesional participó en el contrate en los siguientes términos: Fecha de Vinculación

Fecha de terminación

09 de fetrero do 2015

25 do abril do 2016

Las principales actividades ojocutadas en el contrato fueron sas siguentes:

- Excavaciones.
- Construccion de superficie de rodadura en concreto asfablico.
- Capas granulares para concreso asfaltico.
- e Obras de grenate.
- Sensización Horizontal y Vertical.

Se orpido la presente a solicidad del interasado a los 00 días del mes de agosto de 2017.

CC \$5.535 397 de Cartagana

Zora Franca de la Contiglina Sestu Comprise Lote 21 HF 48 38 24 TEL MANGO

En relación con el Plan de Calidad

A folios 742 a 905, el proponente presenta documento que describe en términos generales definiciones, componentes y tipos de pavimento, describiendo sus características de funcionalidad, tanto para pavimentos rígidos como pavimentos flexibles, así como también las funciones de las capas que constituyen un

> Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas soluconstruccion@yahoo.com 301 637 5963 Valledupar, Cesar



pavimento, en términos académicos e ilustrativos y como métodos de construcción, aquellos descritos en la literatura académica en orden de capas para lo que se señalan como estructuras nuevas. En ninguno de los folios señalados se hace referencia a las actividades propias de la obra en referencia que se pretende realizar. No se señalan los métodos de construcción propios de las actividades que se referencian en el presupuesto oficial o en el plan de manejo ambiental.

En ese sentido, la transcripción académica literal de descripciones de composición de las capas que constituyen un pavimento no corresponde con lo requerido en este numeral, toda vez que la Entidad señala con claridad los capítulos que hacen parte de las actividades de construcción y que incluyen actividades preliminares, demoliciones, movimientos de tierra, cajas de registro, actividades de reubicaciones eléctricas que no se mencionan ni de manera general en sus métodos de construcción.

Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con lo establecido en el pliego de condiciones.

Anexamos al presente documento toda la documentación soporte de nuestras observaciones.

Atentamente,

MARYURIS ARAUJO DIAZ 7)
CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS

REPRESENTANTE



Ingeniero residente de transito

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas <u>soluconstruccion@yahoo.com</u> 301 637 5963 Valledupar, Cesar

436

MANIFESTACION DE INTENCION PARA PERSONAL

Cartagena, 22 de octubre de 2018

Señores TRANSCARIBE S.A. ciudad

LICITACION NUMERO: TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

Estimados señores:

Yo, JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO, identificado con C.C. 7.482.574, me comprometo a prestar mis servicios como RESIDENTE DE TRANSITO, con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones, a CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS, en la SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso.

Atentamente,

JOSE FOR /W JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO

C/C. 7.482/574

M.P. 08202-08215ATL

RESIDENTE DE TRANSITO



HOJA DE VIDA PERSONAL

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE:

JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO

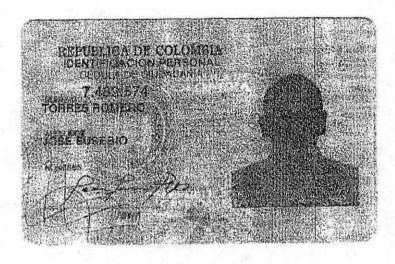
CARGO POR OCUPAR EN EL

PROYECTO:

RESIDENTE DE TRANSITO

Nº DE ORDEN	ROEN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO I TITULO OBTENIDO		FECHA DE GRADO (mes-año)	O TARIETA PROFESIONAL		
				Nº2	fecha	
1	CORPORACION UNICOSTA	INGENIERO CIVIL	dic-80	08202-08215ATL	24/08/1982	
NODEGODEN	FETABLESIANISATO SPUIGATINO	777110 007711100	1 JEFCHA DE GRADOL			N DE TIEMPO
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	III OTO OBIENIDO	(mes-año)	COMPLETO	PARCIAL	

		DURACION	
RAZON SOCIAL CONTRATISTA	OBJETO DEL PROYECTO	(meses)	CARGO DESEMPEÑADO
CONSORCIO VIAL 2006	1. CONSTRUCCION PLAN VIAL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, Z. MEIORAMIENTO DE LA VIA SHELL-ARBELAEZ-SAN BERNANDO, MUNICIPIO DE ARBELAEZ, 3. MEIORAMIENTO DE LA VIA PASCA FUSAGASUGA DEL XM 0-000 AL XM 9-950. MUNICIPIO DE PASCA, 4. MEIORAMIENTO, ADECUACION Y REPARCHEO VIA JERUSALEN-TOCAIMA, MUNICIPIO DE JERUSALEN, S. CONSTRUCCION DE LA VIA PALOMAS-MAMBITA, MUNICIPIO DE UBALA Y GACHALA.	14,17	RESIDENTE DE TRANSITO
CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA 450 ARDS ENTRE AVENIDA MILITARES Y BARBIO ASE AROS, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPUACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALEANTARILLADO SANITARO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO E TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - S.E.T.P.	16,13	RESIDENTE ASESOR DEL AREA DE TRANSITO ' TRANSPORTE
CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR	REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - GRUPO 2	24,27	RESIDENTE DEL AREA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
	TOTAL MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	54,57	





FECHA DE NACINGUTO 28-JUL-1953
EL BANCO (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

OT-MAY-1975 BARRANQUILLA
PECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

PEGETRADON NACIONAL
OANDE MARKET TOPARE

INDICE DERECHO



A-1200100-00200110-M-0007482574-20091224

1 A54099E8100

7790106820







CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Nº E2018VEN00218968

REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA. COPNIA

ELDIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que TORRES ROMERO JOSE EUSEBIO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 7482574, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matricula Profesional Nº 08202-08215 ATL desde al (los) y entilcuatro (24) día(s) del mes de agosto del ano mil nova cientos cohenta y dos (1982).
- 2. Que la (el) Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003;
- 3. Que la (el) referida (o) Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional se difficado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
- 4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogolá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).

ÚBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plona validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verilicar la integridad e inalterabilidad del presenta documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV Indicado el código

que se encuentra en el costado izquierdo de este documento Calle 78 № 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-o: contactenos@copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA Calle 78 № 9 · 57 · Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C. e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co

441

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional



en su unnibre

Ia Gorporación Unicosta

Por intermedio de la Nacultad de Ingenieria Civil

Por cuanto

JOSÉ EUSEBIO TORRES ROMERO

C.C 7'482,574 Barranquilla

Curso todas las muterias que los Astatutos Umpersitarios exigen, le confiere el tilula de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución No. 6180 de Agosto 5 de 1976, emanado del Ministerio de Educación Nacional

En se de la cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia. el día 19 de DICIEMBRE de 1980

Testdente Junta. Pirectiva. Presidente Conselo Fundadores. El Nactor.

Decano

Secretario Ceneral

Secretario del Edizantian

Anotado al folto No. (== Vel Cibro de Degistro de Diplomas No. E.

Refrendado en Barronguillo, el f- de centro de 19

CORPORACION UNICOSTA

AND PARK

ACTA DE GRADO Nº 041

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a los 19 días de diciembre de 1980, se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNICOSTA, con el objeto de otorgar el titulo de INGENIERO CIVIL., al estudiante JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO, portador de la cédula de ciudadania. Nº 7,482,574 de Barranquilla y Libreta Militar Nº E-320606, Distrito Militar Nº 10, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ingenieria. Civil y habiendo presentado el examen final de Proyecto de Gizago, Titulado:

- Por Resolución Nº 6180/76 emanada del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y después de cumplir con los requisitos exigidos por el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR - ICFES - se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretário General.

FDO: RAMIRO MORENO NORIEGA, Presidente del Consejo Directivo; ALVARO ANDRADE PAZ, Rector: ARNOLDO SABBAGH NUNEZ, Decano Facultad de Ingeniería Civil y ONOFRE GARCIA GUERRERO, Secretario General.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. DADO EN BARRANQUILLA A LOS (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

EDVARDO CRISSIEN BOR

*490.00 to

Secretario General

SECRETARIA



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector.

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO

C.C. No. 7. 482.574 de Barranavilla (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

Dado en Barranquilla, a los 12 días del mes

Marzo

de 2004

Jani Fine 15

Derano he Division

Libro No. 09

5rta No. 2004-04-01-07

Registrado LE No 18 Follo 245-0578

Secretario Academico

CONSORCIO VIAL 2006

NIT. ; 900,114,445-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO identificado con la cedula de cludadanía No. 7:482.574 y matricula profesional No. 08202-08215 ATL se desempeño como RESIDENTE DE TRANSITO, en las obras que se relacionan a continuación:

PROYECTO

CONTRATO No. ENTIDAD CONTRATANTE: OBJETO: SOP-V-146-2006

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

1. CONSTRUCCION PLAN VIAL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, 2. MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL-ARBELAEZ- SAN BERNANDO, MUNICIPIO DE ARBELAEZ, 3. MEJORAMIENTO DE LA VIA PASCA FUSAGASUGA DEL KM 0+000 AL KM 9+950, MUNICIPIO DE PASCA, 4. MEJORAMIENTO, ADECUACION Y REPARCHEO VIA JERUSALEN-TOCAIMA, MUNICIPIO DE JERUŞALEN, 5. CONSTRUCCION DE LA VIA PALOMAS-MAMBITA, MUNICIPIO DE UBALA Y GACHALA.

FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACION: VALOR DEL CONTRATO: INICIO FUNCIONES: TERMINACION FUNCIONES: DEDICACION 22 de enero de 2007 22 de marzo de 2008 \$ 17.712,550,408,00 22 de enero de 2007 22 de marzo de 2008 100%

La presente se expide por solicitud del interesado a los 16 días del mes de junio del 2009,

C.C. 15.042.847 Representante Legal

CONSORCIO VIAL 2006



EL SUSCRITO REPRÉSENTANTE LEGAL DE CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que el ingeniero JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO identificado con cedula de ciudadanla 7.482.574 y matricula profesional No. 08202-08215ATL se desempeñó para el consorcio como RESIDENTE ASESOR DEL AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, durante la totalidad del tiempo de ejecución del proyecto descrito a continuación:

NUMERO DE CONTRATO ENTIDAD CONTRANTE

OBJETO

CO-017-2017

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE

VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.

CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA 450 ANOS ENTRE AVENIDA MILITARES Y BARRIO 450 AÑOS, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION REDES ACUEDUCTO, DE LAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, OBRAS DE PLUVIAL DRENAJE OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA

CIUDAD DE VALLEDUPAR - S.E.T.R. 14 DE FEBRERO DE 2017 13 DE JUNIO DE 2018

13 DEJUNIO DE 2018 \$ 22.318.482.935,76

FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACION VALOR FINAL DEL CONTRATO

El profesional se desempeñó durante el periodo de 14/02/2017 hasta el 13/06/2018, demostrando altos estándares y ética laboral.

Se expide la presente a solicitud del interesada el día treinta (30) de agosto de 2018.

Atentamente.

CARLOS BOLAÑO C.C. 77.194.950

Representante Legal

CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR

CARRERA 19 No. 9° - 55 Equiposychistc2015@equal.com VALLEDUPAR, CESAR 301 5013213



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR NIT. 900.785.550-2

Allegan and Delivery

CERTIFICA:

Que JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO identificado con cedula de ciudadanía 7.482.574, y matricula profesional No. 08202-08215ATL, se desempeñó para nuestro consorcio en el cargo de RESIDENTE DEL AREA DE TRANSPORTE Y TRANSITO en la ejecución del contrato descrito a continuación:

CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE

OBJETO

2014-02-1260

GOBERNACION DEL CESAR

REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DIFERENTES TRAMOS VIALES EN

DE

EL

DEPARTAMENTO DEL CESAR - GRUPO 2.

FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACION FECHA DE RECIBO FINAL

VALOR DEL CONTRATO FECHA DE VINCULACION

FECHA DE RETIRO

DEDICACION

10 DE DICIEMBRE DE 2014 07 DE DICIEMBRE DE 2016 24 DE MAYO DE 2017

\$ 100.525.152.135,93

10 DE DICIEMBRE DE 2014 07 DE DICIEMBRE DE 2016

100%

El profesional se desempeñó de manera excelente, durante el tiempo que laboro, en la ejecución del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 4 días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,

LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS

Representante Legal

CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR



Códige

Pago a cuctos

a nombre de E2M S.A.S

Firma autorizada de emisos

Ei Vendedor

Si Chservacionis Valor Cuota

Favor consignar en la cuenta de ahorros Davivienda 762900586291

CC.

NIT- 900,840,803-1 Carrera 2 No. 19-159 Oficina 12F2 Edificio Sky II Bocago 510 455 63 55 Cartagena Colombia

Vendras A Gam Constructiones 5.A5
Nil. 900 bls 5878.9
Direction Aburrual Ku 9 Coopeque Zorue Floures Joh 33
Telefono 688 5509

Fernance Flan Nic 18782009573895 Ferna 2018 CR114 autorize numeración iles ARM 1010 vigenos 18 intraes

Fecha de Factura 22 02

Regiment Común Responsables de IVA
Código Cityl Tanta ICA 8x 1310 3812 102 legimen Común Responsables de IVA Código CIIU Tante ICA 8x 1000 3812 Vt Unitario Cantidad Doto % IVA% Valor total Camion grue de places TAW 888 de \$115.00000 115.00D.00 ruarea folon, modelo 2012, y bruse de Braso artientado marca fassi F110 A23 de 5 Tonelados Causin folon 2012 \$ 7500000 Gua fasi f 110 A 23 \$ 40.000.000 Fecha de Pago Total a Pagar: \$ 115,000,000 Valor en latina Cianta qui ina mello xos d

C.C NIT HO.

El Comprador



TRANSPORTES ALFEREZ S.A.S. MAMONAL KM9 SECTOR COSPIQUEZONA FRANCA

LOTE 33 No 48 2B 2A CARTAGENA - BOLIVAR

TEL. 6685509 CELULAR: 3183894813

FAX 6685055

FACTURA DE VENTA

Número: FACT

Fecha; 11-09-2018

Página: 1 de 1

Nil.900.606.220-0

Activided Economica: 4923

Cliente: Nit o C.C.;	GAM CONSTRUCCIONES S A S 900.665.878 - 8	Forma de pago CREDITO A 30 DIA	AS	1,100	echa veto. 10-10-2018
Dirección: Ciudad: Teléfono:	CR 51 97 A 38 CARTAGENA	Docto, Alt.	OC, Nro		
Fax:	*	Remisiones REM-00000050		i	Moneda COP

Des	cripción		U.M.	Cantidad	Precio unit.	· Vir Total	IVA 9
00002789 VENTA DE MAQUI	NARIA Y EQUIPO	1	UND	1,00	\$100.000.000,00	\$100,000,000	0 %
00002789 VENTA DE MAQUIT	NARIA Y EQUIPO		UND	1,00	\$100,000,000,00	\$100,000.000	0 %
					*		
						¥	
Total bruto	Descuentos	Sub total	Viri	mpuestos	Vir retención	Total	
\$200.000.000	\$0	\$200,000.000		\$0		\$0 \$200.0	00.000

Valor letras: DOSCIENTOS MILLONES PESOS MICTE *******

VENTA VOLQUETA ET-295 INTERNATIONAL, MODELO 2016, LINEA 7600, CAPACIDAD 22,000KG MOTOR 35194207, COLOR BLANCO BICAPA SERVICIO PUBLICO Y ET-298 INTERNATIONAL MODELO 2008; LINEA 7600, CAPACIDAD 22,000KG, MOTOR 35194043, COLOR BLANCO ARCO BICAPA, SERVICIO PUBLICO.

Notas: 1. La presente Factura de Venta es un título valor según la Ley 1231 de Octubre de 2008 2. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley 3. se hace consignar que la firma de una persona distinta al Comprador Implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador pera firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador (Art. 640 del C.C.), 4. Recibi de conformidad la mercancia de que trata esta fectura y acepto el valor estipulado en la migma 5. No se aceptan devoluciones . Absténgase de hacer pagos en efectivo. ESTA FACTURA SE EMITE EN ORIGINAL DUNA COPIMOEL/MISMO TENOR.

Resolution No. 18762904654760

Fecha: 09/01/2017 Facture 54

Hasta 1000

Fucturacion per com OAM Construcciones S.A.S.

Nit: 900.665.878-8

RECIBIDO

RECEPCION

dycpes

Elab

Aprobado ---ORIGINAL .---



TRANSPORTES ALFEREZ S.A.S. MAMONAL KM9 SECTOR COSPIQUE ZONA FRANCA

LOTE 33 No 4B 2B 2A CARTAGENA - BOLIVAR

TEL. 6685509 CELULAR: 3183894813

Forma de pago

FAX 6685055

FACTURA DE VENTA Número: FACT 182 Fecha: 11-09-2018 Página: 1 de I

Nij.900.606,220-0

Cliente:

GAM CONSTRUCCIONES S A S

Activided Economica: 4923

Pecha vcto.

Nit o C.C.: 900.665.878 - 8			CREDITO A 30 DIAS					
Dirección: CR 51 97 A 38 Ciudad: CARTAGENA		Docto	Docto, Alt. OC. Nro Remisiones RHM-00000051					
Teléfono: Fax:						eda		
Desc	cripción	V,U	f. Cantidad	Precio unit.	Vir Total	IVA%		
00002789 VENTA DE MAQUIN	NARIA Y EQUIPO	UN	0 1,00	\$100,000,000,00	\$100.000.000	0 %		
00002789 VENTA DE MAQUIN	KARIA Y EQUIPO	UN	0 1,00	\$100,000,000,00	\$100,000,000	0 %		
			90					
		1						
Total bruto	Descuentos \$0	Sub total V \$200,000,000	Ir Impuestos	Vir retención 50 \$0	Tota	0.000.000		

OBSERVACIONES:

dyepes Elabo

VENTA VOLQUETA CHEVROLET ET-602; MODELO 2008 LINEA KODIAK; CAPACIDAD 20.000KG; MOTOR 98Z35226; COLOR BLANCO ARCO BICAPA; SERV PUBLICO Y VOLQUETA CHEVROLET ET-604; MODELO 2008; CAPACIDAD 20.000KG; MOTOR 98Z35297; COLOR BLANCO ARCO BICAPA; SERVICIO PUBLICO.

Notas: 1. La presente Pactura de Venta es un título valor según la Ley 1231 de Octubre de 2008 2. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley 3. se hace consignar que la firma de una persona distinta al Comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador (Art. 640 del C.C.), 4. Recibí de conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma 5. No se aceptan devoluciones . Absténgase de hacer pagos en efectivo. ESTA FACTURA SE EMITE EN ORIGINALY UNA COPIA DIEL MISMO TENOR.

Resolucion No. 1876200465476

ccha: 09/01/2017 Fecture 54

Hesta 1000

Facturacion por composidat onstrucciones S.A.S

Nit: 900.665.878-8

Aprobado

ORIGINAL ...

RE CIBIDO

RECEPCIÓN



21 JUN 2018

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLÍVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

En Cartagena de Indias, D.T. y C., el día Veintiuno (21) del mes de Junio de 2016, en la Gobernación de Bolivar, se reunieron: MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES, con C.C. Nº 45.535.397 exp. en Cartagena, actuando en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL MONTES DE MARIA - CONTRATISTA; ENRIQUE POSADA GUTIERREZ, con C.C. Nº 73.242.702 exp. en Magangué, representante legal del CONSORCIO INTERENTORIA CARMEN MACAYEPO - INTERVENTOR, el Ing. EFRAIN MARIMÓN MATOREL, Profesional Especializado de la Secretaria de Infraestructura - SUPERVISOR, y la Arq. HORTENSIA BORGE FERNANDEZ, Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolivar, quien en ejercicio de sus funciones y de las facultades otorgadas por el Señor Gobernador de Bolivar DUMEK TURBAY PAZ, mediante el Decreto de delegación No.392 del 15 de junio de 2016, para efectos de la presente acta se denominará EL DEPARTAMENTO, reunidos con el fin liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo, el Contrato de Obra Pública No. SI-C-2105-2014, celebrado con el objeto de ejecutar las obras de "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN - MACAYEPO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" de conformidad con el Acta de Recibo Final de fecha veinticinco (25) de Abril de 2016, que hace parte del presente documento, junto con los demás que en ella se enuncian y que en general constituyen el expediente contractual.

La presente líquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando en constancia, con evidencia textual y expresa, de los acuerdos, conciliaciones, transacciones y demás acuerdo a que lleguen las partes, con el objeto de declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las observaciones obligaciones que puedan quedar pendientes, especialmente cuando éstas correspondan a las que se puede ejecutar con posterioridad a su líquidación final (Ejemplo: amparo de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad, calidad, saldos pendientes por pagar, etc.).

Por lo tanto el objeto de esta liquidación es poner fin a la vigencia del contrato, con fundamento en los aspectos de hechos y de derechos que se enuncian en la presente acta.

De conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, todo contrato es ley para las partes y no pueden ser invalidados sino por el mutuo consentimiento de las partes o por causas legales, de lo cual, se desprende que los contratos bilaterales pueden disolverse de dos maneras distintas: por acuerdo de las partes o por motivos previstos en la Ley. En consecuencia, mediante este documento se está dando por terminado y liquidado finalmente, de manera bilateral, el Contralo de Obra Pública No. SI-C-2105-2014, con fundamento especial en las siguientes, especificaciones, constancias, balances, acuerdos y compromisos.

I. INFORMACION GENERAL

TENTIFICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Página 1 de 1

11-



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLIVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

CONTRATO Nº	SI-C-2105-2014, Suscrito el 07 de Noviembre de 2014				
OBJETO	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN - MACAYEPO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.				
LOCALIDAD	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR				
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 37,360,660,017.00				
VALOR ANTICIPO (40%)	El contratista renunció al recibo de Anticipo.				
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 37,360,660,017.00				
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MONTES DE MARIA				
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA CARMEN MACAYEPO, Representado Legalmente por Enrique Posada Gutiérrez, CONTRATO SI-I-2100-2014, celebrado con el Departamento de Bolivar.				
SUPERVISOR	Ing, Efrain Marimon Matorel designado mediante Resolución Nº 0041 del 10 de Noviembre de 2014 suscrita por la Secretaria de Infraestructura Dptal.				
	Para efectos de legalización del contrato: 03 de Febrero de 2015				
APROBACION DE LAS GARANTIAS	Por efectos del Acta de Recibo Final: 31 de mayo de 2016				
ADICIONAL MODIFICATORIO No.02- 2015	ENERO DE 2015 – Modifica la Cláusula Sexta del Contrato: Termino de Ejecución				
ADICIONAL MODIFICATORIO No.02- 2015	Apropiaciones Presupuestales.				
OTROSÍ No. 01-2015	DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 – Modifica la Cláusula Cuarta del Contrato: Anticipo y Forma de Pago.				
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	QUINCE (15) MESES				
PLAZO EJECUTADO ACTA DE INICIO	DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS DEL 09 DE FEBRERO DE 2014, suscrita por Miniam Esther Álvarez Torres en representación legal de UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA – CONTRATISTA, Enrique Posada Gutiérrez en calidad de Representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA CARMEN MACAYEPO – INTERVENTOR, y por Efrain Marimón Matorel, Profesional E. – SUPERVISOR.				
ACTA DE CONSTITUTCIÓN DE VEEDURIAS	Del 10 de Febrero de 2015				
FECHA ACTA DE SUSPENSION Nº 01					
ACTA DE REINICIO Nº 01 ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA	11 DE ABRIL DE 2016				
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIA	25 DE ABRIL DE 2016				

CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR - CAD. - Colombia, Dopartamento de Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias, Município de Turbaco - Kilometro 3, Via Cartagena - Turbaco Empil. contactenos@bolívar.gov.co

Página 2 de 7









ACTA DE LIQUIDACION FINAL 7 1 JUN 2018

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C. 2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLÍVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA	25 DE ABRIL DE 2016
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 37,360,660,017.00

II. RELACION DE INVERSION BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA	VALOR INVERSION	AMORTIZACION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
ACTAS PARCIALES	23/03/2016	\$ 35.445,454.318	\$-0-	\$ 35.445,454,318	
ACTA FINAL 10	26/04/2016	\$ 1.915,205.699			\$ 1.915,205.699
TOTAL		\$ 37.360.660,017,00		37.00	

III. BALANCE

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO		
\$ 37.360.660.017,00	\$ 37.360,660.017,00		

IV. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 37.360.660.017,00
MENOS VALORES PAGADOS	\$ 35.445.454,318,00
VALOR FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 1.915.205.699,00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA PENDIENTE POR PAGAR	\$ 1.915.205:699,00

Siendo el contrato ley para las partes, en concordancia con el principio de autonomía de la voluntad, y habiéndose cuantificado el valor indirecto pactado en el contrato, en especial el correspondiente al valor por Imprevistos. la Interventoría Consorcio Interventoria Carmen Macayepo, representada legalmente por Enrique Posada Gutiérrez y el Supervisor Ing. Efraín Marimon Matorel, manifiestan en la presente Acta de Liquidación, que el valor por concepto de imprevistos ha sido causado y por ende cuantificado, habiéndose previsto dentro del balance financiero, por lo que finalmente se determina que:

QUE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ADEUDA AL CONTRATISTA UNION TEMPOTRAL MONTES DE MARIA LA SUMA DE: MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MICTE. (\$ 1.915.205.699,00).

TRYTORIA CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR - CAD. - Colombia, Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias.

Municipio de Turbaco - Kilometro 3. Via Cartagena - Turbaco - Email: contaclenos@bolívar.gov.co

www.bolívar.gov.co

Página 3 de 7

J. W.

nn



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

型 1 JUN 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLÍVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

V. CONSTANCIAS

- Que el Contrato SI-C-2105-2014, es resultado del proceso Licitación Pública No. LIC-SI-020-2014, ordenado por el Gobernador de Bolívar mediante Resolución No. 1441 del 14 de octubre de 2014.
- Que las obras ejecutadas corresponden a la ejecución del Confrato SI-C-2105-2014 del 07 de noviembre de 2014, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA, con el objeto de realizar el: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN - MACAYEPO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
- Que la INTERVENTORÍA del Contrato SI-C-2105-2014, estuvo a cargo del CONSORCIO INTERVENTORÍA CARMEN MACAYEPO, Representado Legalmente por Enrique Posada Gutiérrez, en virtud del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SI-I-2100-2014, celebrado con el Departamento de Bolivar.
- Que el SUPERVISOR del Contrato SI-C-2105-2014, es el Ingeniero Efrain Marimon Matorel, Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bollvar, designado por la Resolución No.0041 del 10 de Noviembre de 2014.
- 5. Que la obra fue entregada por el Contratista y recibida a entera satisfacción por el Departamento de Bolívar, conforme al ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA, suscrita el dia 25 de Abril de 2016, por el CONTRATISTA Unión Temporal Montes de María, representado legalmente por MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES; por EL INTERVENTOR Consorcio interventoria Carmen Macayepo, representado legalmente por Enrique Posada Gutiérrez, y por EL SUPERVISOR, Ing. Efrain Marimon Matorel.
- 6. Que es inherente al desarrollo y ejecución del Contrato SI-C-2105-2014 la Constitución de Veedurías Ciudadanas las cuales firmaron el Acta de Recibo de Veeduría de fecha 10 de febrero de 2015, suscritas por los señores Fredis Rafael Herrera Escalante, con CC # 73.433.994, Manuel Antonio Llerena García con CC # 1.052.066.814, Pedro ali Lima Lambraño con CC # 73.550.222; quienes igualmente suscriben el Acta de Recibo de Veeduría de fecha 25 de abril de 2016. Actas de Constitución y de Recibo avaladas con las firmas del Contratista, Interventor y Supervisor del Contrato.
- 7. Que la obra fue autorizada por el Contrato No SI-C-2105-2014, no obstante, al recibir las obras contratadas y ejecutadas a entera satisfacción de las partes que en la presente Acta de Liquidación Final Intervienen, no exime al Contratista de la responsabilidad por obra defectuosa que se pudiera presentar.

 Que la INTERVENTORIA rindió los Informes a los directos beneficiarios de la Comunidad en el Municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR, en especial a los miembros de la Veeduria Popular explicando las especificaciones.

CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR - CAD: - Colombia, Departamento de Bolívar, Distrito de Cariagena de Indias, Município de Turbaco - Kilometro 3. Via Cariagena - Turbaco Email: contactenos@bolívar.gov.co

Página 4 de 7

W

MA



ACTA DE LIQUIDACION FINAL | 2 .

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLÍVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

técnicas del Contrato, actividades administrativas a cargo del Contratista, toda estipulación contractual y de los planes operativos, avance de obras, cumplimiento de la Entidad Contratante, labores realizadas, etc.

- Que EL INTERVENTOR, manifiestan que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato ha cumplido y
 se encuentra al día, y a paz y salvo, en el pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de
 acuerdo con la documentación pertinente, fielmente verificada por ellos; conforme al art. 50 de la Ley 789 de
 2002 concordante con la ley 828/2003, Ley 1150/2007, y demás normas vigentes que regulan la materia.
- 10. Que la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación Bolívar (para la época) Arquitecta Dora Grace Carmona Barroso, en ejercicio de las funciones delegadas por el Sr. Gobernador de Bolívar, aprobó el día 03 de Febrero de 2015, la Póliza Única de Cumplimiento No.2434492 expedida el 25 de noviembre de 2014 por la Cia. Liberty Seguros S.A., con las siguientes vigencias: I) Cumplimiento desde 07/11/2014 hasta 07/08/2016; II) Salario y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, desde 07/11/2014 hasta 07/02/2019; III) Estabilidad de la Obra del 07/11/2014 hasta el 07/11/2019.

ACTUALIZACIÓN - PÓLIZAS:

La actual Secretaria de Infraestructura de la Gobernación Bolívar, en virtud del Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción de las partes, procedió el día 31 de Mayo de 2016, a aprobar los anexos de modificación de las pólizas que han constituido la Garantía Única del Contrato SI-C-2105-2014, con el siguiente contenido:

	CONCEPTO DEL		1	SUMA SEGURADA		
POLIZA	AMPARO	10000000	Desde (día Hasta mes-año)		(dia-mes-año)	
DE CUMPLIMIENTO Nº 2434492 expedida por la	Cumplimiento		09-02-2015		25-10-2016	\$ 7.472.132.003
Compañía Liberty Seguros S.A. el 04 de mayo de 2016	Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones		09-02-2015		25-04-2019	\$ 3.736.066.001
	Estabilidad y calidad de la obra		25-04-2016		25-04-2021	\$ 7.472.132.003
De Responsabilidad Civil Ext. Nº 516386 expedida por la Compañía Liberty Seguros S.A. el 26 de mayo de 2016		07-11-2014		25-04-2016	\$ 1.868.033.000,85	

 Que en la presente Acta de Liquidación Final, están incluidos todos los valores por concepto de obra ejecutada según el contrato, modificaciones, revisiones y demás inherentes a las obras, estando pendientes por cancelare.

CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR - CAD. - Colombia, Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias, Municipio de Turbaco - Kilometro 3, Via Cartagena - Turbaco Email: contactenos@bolívar.gov.co

Página 5 de 7

N



型1 JUN 2016 ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLÍVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

a favor del Contratista. LA SUMA DE: : MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 1.915.205.699,00).

12. Que corresponde a la Secretaria de Haclenda de la Gobernación de Bolivar, realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato SI-C-2105-2014, relativas a la ejecución de obra, a la posesión y entrega de las mismas, por lo que se entiende que en esta etapa quedan resueltas las diferencias en torno a lo anterior.

- 13. Que el contratista renunció al anticipo, por ende no se causaron rendimientos financieros por concepto del manejo de anticipo.
- Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del Contratista, éste certifica que releva a la Gobernación de Bolivar de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Obra No. SI-C-2105-2014.
- 15. Atendidos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato SI-C-2105-2014, relativas a la ejecución de obra, a la posesión y entrega de las mismas.

En este orden, se estima que se ha extinguido el vinculo y que se producen los efectos de su terminación y liquidación, salvo en lo que concierne al periodo de garantías que se activan y continúan en su vigencia y efectos, como son los riesgos amparados de estabilidad, salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, y responsabilidad civil extracontractual, las cuales están actualizadas en atención al Acta de Recibo Final en los términos y condiciones de contrato, y deben ser controladas en el tiempo por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

En alención a lo expuesto:

Cumplido los requisitos sobre liquidación final de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el Contrato de Obra No. SI-C-2105-2014, declarándose paz y salvo por todo concepto, salvo la suma de MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

CHANGE WAR CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR - CAD. - Colombia, Departamento de Bolívar, Distrito de Canagena de Indias Municipio de Turbeco - Kilometro 3, Via Cartagena - Turbaco Ernall: contactonos@bolivar.gov.co

ww.bosvar.gov.co



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLÍVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO.

M/CTE.(\$ 1.915.205.699,00) que adeuda el Departamento de Bolívar al Contratista UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA, conforme al contenido del Acta de Recibo Final.

La suma de \$ 1.915.205.699,00 que adeuda el Departamento al Contratista, será cancelada una vez que la Secretaria de Hacienda a través de las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería realicen las actuaciones administrativas y presupuestales pertinentes con cargo al correspondiente certificado de existencia de disponibilidad presupuestal de la actual vigencia fiscal 2016, y/o conducentes al pago de las sumas adeudadas.

Perfeccionada la presente Acta de Liquidación Final debe ser objeto de su publicación en el SECOP, acorde con los términos de Ley 1150 de 2007.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación Final Bilateral y de común acuerdo por los que en ella intervinieron, a los _______(__) del mes de Junio de 2016.

121 JUN 2016

MYNAM ESTHER ALVAREX TORRES R/L Unión Temporal Montes de María

CONTRATISTA

EFRAIN MARIMON MATOREL
P.E. Segretaria de Infraestructura

SUPERVISOR

ENRIQUE POSADA GUTIERREZ

R/L Consorcio Interventoria Carmen Macayepo

HORTENSIA BORGE FER AND

Secretaria de Infraestructura

Delegada para Liquidar Decreto No. 392 del 15 de juno de 2016

EL DEPARTAMENTO